

DECRETO ALCALDICIO N° 1417 /
APRUEBA TRATO DIRECTO POR
PRODUCTO MENOR A 10 UTM.

REQUINOA, 30 JUN. 2010 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO :

Memo N° 750 de fecha 14 de Junio de 2010, del Jefe del Departamento de Educacion, por ORD. N° 041 de fecha 10 de Junio de 2010, Escuela Campo Lindo, donde solicita la adquisición de "10 TONER FOTOCOPIADORA ESC. CAMPO LINDO", mediante trato Directo con cargo a LEY SEP, Escuela Campo Lindo.

El decreto Alcaldicio N° 2568 de fecha 18 de Diciembre de 2009, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2010

VISTOS :

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE, a través del portal www.mercadopublico.cl trato directo por 10 TONER FOTOCOPIADORA ESC. CAMPO LINDO.

10	TONER FOTOCOPIADORA LANIER LD315
----	----------------------------------

APRUEBASE, La emisión a través del portal www.mercadopublico.cl, orden de compra a nombre de SOCIDAD COMERCIAL TEKMA LIMITADA., Rut 77.776.240-0, por un monto de \$220.150 con IVA., para la compra de 10 TONER LANIER LD315

PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el sistema de información de compras públicas.

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto, a LEY SEP, Escuela Campo Lindo, cuenta 215.24.04.009.001.002 INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES LEY SEP.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JJT/EDV/hob.

Distribución

-Municipalidad (2)

-Finanzas y Personal DAEM (3)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE